

CONCON, 21 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2363 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitudes de Pedido Nos: 027 y 029 de 03 de agosto de 2017, de la Dirección de la Escuela Irma Salas, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-81-CT17, Prime Comercial Ltda. Rut.: 76.145.508-7 por \$ 213.330 Valor Neto.
 - Cotización N°2599-82-CT17, Mauricio Javier Rut.: 76.310.746-9 Sin Valor.
 - Cotización N°2599-83 -CT17, Comercial 3Aries Rut.: 76.061.008-9 sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la compra de "**Material para Muestra de Cueca**", para la Escuela Irma Salas Silva, al Proveedor Prime Comercial Ltda., Rut.: 76.145.508-7, por un monto de \$213.330.- más IVA, **Financiado con Fondos SEP**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE